

En la página 6518, segunda columna, donde dice: «A30PG0285. García Martínez, Ignacio. 12-5-1928», debe decir: «A30PG0285. García Martínez, Ignacio. 12-5-1908».

En la página 6518, segunda columna, donde dice: «A30PG0295. Garde Bordás, Isidro. 15-8-1920», debe decir: «A30PG0295. Garde Bordás, Isidro. 15-5-1920».

En la página 6519, primera columna, donde dice: «A30PG0332. Perdomingo Jaime, Federico. 3-2-1923», debe decir: «A30PG0332. Perdomingo Jaime, Federico. 3-2-1923».

En la página 6520, primera columna, donde dice: «A30PG0509. Córdoba Arias, Víctor Manuel. 20-5-1923», debe decir: «A30PG0509. Corcoba Arias, Víctor Manuel. 20-5-1923».

En la página 6520, primera columna, donde dice: «A30PG0511. Quizan Taboada, Joaquín. 6-7-1928», debe decir: «A30PG0511. Queizan Taboada, Joaquín. 6-7-1928».

En la página 6520, primera columna, donde dice: «A30PG0535. Rodríguez Gómez, Pedro Jesús. 28-1-1934», debe decir: «A30PG0535. Rodríguez Gómez, Pedro Jesús. 18-1-1934».

En la página 6520, primera columna, donde dice: «A30PG9546. Gordillo Moreno, José Valentín. 14-2-1934», debe decir: «A30PG0546. Gordillo Moreno, José Valentín. 14-2-1934».

En la página 6520, segunda columna, donde dice: «A30PG0597. Carrera Jordán, Miguel. 3-8-1933», debe decir: «A30PG0597. Carrera Jordán, Miguel. 8-8-1933».

En la página 6521, primera columna, donde dice: «A30PG0682. Rodríguez Pompo, Roberto. 2-4-1932», debe decir: «A30PG0682. Rodríguez Pombo, Roberto. 2-4-1932».

En la página 6521, primera columna, donde dice: «A30PG0178. López Iñiguez, Félix. 2-7-1932», debe decir: «A30PG0718. López Iñiguez, Félix. 2-7-1932».

En la página 6521, segunda columna, donde dice: «A30PG0917. Martínez Mut, Bernardo. 21-8-1941», debe decir: «A30PG0817. Martínez Mut, Bernardo. 21-8-1941».

En la página 6521, segunda columna, donde dice: «A30PG0927. Rada Urra, José Andrés. 11-12-1941», debe decir: «A30PG0827. Rada Urra, José Andrés. 11-12-1941».

En la página 6521, segunda columna, donde dice: «A30PG0838. Sánchez Vallejo, Domingo. 29-11-1942», debe decir: «A30PG0838. López Méndez, Francisco. 24-2-1942».

En la página 6521, segunda columna, donde dice: «A30PG9844. Rey Martínez, Manuel Francisco del. 21-10-1941», debe decir: «A30PG0844. Rey Martínez, Manuel Francisco del. 21-10-1941».

En la página 6521, segunda columna, donde dice: «A30PG8855. García Sampedro, Antonio. 2-7-1944», debe decir: «A30PG0855. García Sampedro, Antonio. 2-7-1944».

En la página 6522, primera columna, donde dice: «A30PG0866. López Domínguez, Tomás. 13-12-1944», debe decir: «A30PG0861. López Domínguez, Tomás. 13-12-1944».

En la página 6522, primera columna, donde dice: «A30PG0864. Fernández-Pinilla López-Menchero, Sotero. 13-8-1940», debe decir: «A30PG0864. Fernández-Pinilla López-Menchero, Sotero. 13-8-1942».

En la página 6522, primera columna, donde dice: «A30PG0932. González Díez, Severino. 7-11-1945», debe decir: «A30PG0932. González Díez, Severino. 7-11-1946».

En la página 6522, segunda columna, donde dice: «A30PG0979. Olmo Jiménez, Pablo del. 29-3-1949», debe decir: «A30PG0979. Olmo Jiménez, Pablo del. 3-9-1950».

En la página 6522, segunda columna, donde dice: «A30PG1028. García Luis, Luis Fernando. 31-2-1950», debe decir: «A30PG1028. García Luis, Luis Fernando. 31-3-1950».

En la página 6523, primera columna, donde dice: «A30PG1055. García Blanco, Saúl. 21-11-1949», debe decir: «A30PG1055. García Blanco, Saúl. 21-11-1949».

En la página 6523, primera columna, donde dice: «A30PG1069. Mateo Sanz, Juan Manuel. 13-6-1951», debe decir: «A30PG1060. Mateo Sanz, Juan Manuel. 13-6-1951».

En la página 6523, primera columna, donde dice: «A30PG1078. Amador Ramírez, Fernando. 22-4-1952», debe decir: «A30PG1078. Amador Ramírez, Fernando. 22-4-1952».

En la página 6523, primera columna, donde dice: «A30PG1114. Miguel Alemán, José Miguel de. 26-9-1919», debe decir: «A30PG1114. Miguel Alamán, José Miguel de. 26-9-1949».

MINISTERIO DE JUSTICIA

12164 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a don Vicente Sancho Artola, Secretario de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Vicente Sancho Artola, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55, apartado a),

del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

12165 *REAL DECRETO 949/1978, de 15 de abril, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel del Cuerpo de Sanidad del Aire don Joaquín Almendral Luças.*

Por existir vacantes en el empleo de Inspector Médico de segunda clase y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel del Cuerpo de Sanidad del Aire don Joaquín Almendral Luças, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de Inspector Médico de segunda clase con antigüedad del día cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, pasando destinado a la Jefatura de los Servicios de Sanidad del Ejército del Aire.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

12166 *REAL DECRETO 950/1978, de 3 de mayo, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Ejército del Aire al General de División de dicho Ejército don Emiliano José Alfaro Arregui.*

Por existir vacante en el empleo de Teniente General del Ejército del Aire, en aplicación de la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo, en consideración a los servicios y circunstancias del General de División de dicho Ejército don Emiliano José Alfaro Arregui, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General del Ejército del Aire, con antigüedad del día uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, nombrándole Jefe del Mando Aéreo Táctico y de la Segunda Región Aérea.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

12167 *REAL DECRETO 951/1978, de 3 de mayo, por el que se nombra Secretario general de Asuntos de Personal y Acción Social del Ministerio de Defensa al General de División don Juan de Cara Vilar.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar Secretario general de Asuntos de Personal y Acción Social del Ministerio de Defensa al General de División del Ejército del Aire don Juan de Cara Vilar.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO